

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y EL DIPUTADO D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

179/000431

4804

¿Cree la Administradora única de RTVE que se producen prácticas de contraprogramación entre las cadenas de televisión en España?

Como Administradora única de RTVE, únicamente se dará respuesta sobre las prácticas que realiza la Corporación, pero no sobre actuaciones del resto de cadenas de televisión de España.

RTVE no realiza este tipo de estrategias de contraprogramación. Para RTVE el respeto a la normativa vigente sobre el anuncio y comunicación de la programación con tres días de antelación está por encima de este tipo de prácticas, que son más habituales en la televisión privada de carácter comercial.

En esta línea, solo se modifica la programación prevista en caso de acontecimientos de actualidad que se produzcan de manera sobrevenida, es decir, noticias de última hora o eventos deportivos de interés general que justifiquen la alteración de la programación. En algunas ocasiones en cadenas como La1 y La2, se modifica la programación en caso de fallecimiento de personajes de gran calado en la sociedad, ya sean personajes del mundo de la cultura, el deporte, políticos de trayectoria... para hacerles un homenaje, dado el ingente archivo documental del que dispone RTVE.

Si no es en estas circunstancias, se respeta la programación prevista y anunciada a través de comunicados de prensa, comunicaciones a la CNMC, pagina web, promociones en pantalla, redes sociales, EPG, etc.

En Madrid, a 10 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

Rosa María Mateo Isasi



RTVE
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA